Super

SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

51040-

Medellín,

No:05-2-2023-001213
20/01/2023 11:34:50 a.m.

Doctor (a)
LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirector (a) Encargado (a)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor (a): LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
072	05-9-2023-000327 del 13/01/2023	5_9402_128 Prestar loa servicios personales como apoyo en la alimentación de los aplicativos destinados por la entidad para la contratación de servicios personales	$2.318.494	11 meses	$25.498.000	3207070	1	123 del 11/01/2023
073	05-9-2023-000327 del 13/01/2023	5_9402_127 Prestar servicios d profesionales, como apoyo de la subdirección en la recolección, apropiación y aplicación de información realizando el seguimiento a la ejecución presupuestal y demás procesos de soporte del centro de formación	$4.868.000	11 meses y 10 días	$55.170.666	3206636	1	123 del 11/01/2023
074	05-9-2023-000327 del 13/01/2023	5_9402_126 Prestar servicios profesionales en la planeación estratégica y definir la planeación operativa del centro, aportando información que permita evaluar la ejecución de los programas,	$4.868.000	11 meses y 10 días	$55.170.666	3206068	1	123 del 11/01/2023

		proyectos y metas de formación personal						
075	05-9-2023-000327 del 13/01/2023	5_9402_130, 5_9402_131 Prestar servicios personales para apoyar la coordinación Académica del centro de formación para apoyar en el seguimiento, supervisión, verificación y control de la contratación de servicios personales.	$3.648.000 (para cada uno)	11 meses	$80.256.000	3207590 3207700	2	123 del 11/01/2023
076	05-9-2023-000327 del 13/01/2023	5_9402_134 Prestar los servicios personales como apoyo en la gestión del proceso de contratación de servicios personales y de Bines y servicios	$2.749.000	11 meses	$30.239.000	3212821	1	123 del 11/01/2023
085	05-9-2023-000327 del 13/01/2023	5_9402_135, 5_9402_136, 5_9402_220, Prestar servicios personales como apoyo en el manejo del sistema de información académica en el registro, ingreso y certificación de aprendices y en la atención al público interno y externo	$2.688.000 (Para cada uno)	11 meses	$88.704.000	3217960 3218043 3442932	3	123 del 11/01/2023

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **19 ENE 2023**

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 11:02:49 -05'00'

ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexa en 14 folios

Proyectó: Mariana Chacón Lastra
Cargo: Abogado contratista, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

59402-

Medellín,

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de DOS (2) profesionales para "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES"; sepuedesuplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (E), y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial contratar de forma temporal, DOS (2) profesional para "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Dada en Medellín, a los
Nro 075 del 19 enero del 2023

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 11:05:06 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Director Regional (E)

Vo Bo: Liliana Eugenia Toro Marulanda

Proyecto: Mónica A. Arroyave

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los
Nro 075 del 19 enero del 2023

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 11:05:24 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Director Regional (E)

VoBo. Luis Fernando Vallejo G
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Sandra H– Auxiliar G02 contratación
Revisó: Liliana Eugenia Toro Marulanda – Subdirectora (E)
Anexo: Estudio Previo -Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **dos (2)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 123 del 11 de enero de 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, a contratar los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES".

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín,
Nro 075 del 19 enero del 2023

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 11:05:44 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

VoBo. Liliana Eugenia Toro Marulanda - Subdirectora (E)
Revisó: Mónica A. Arroyave S– Contratación
Proyectó: Luz Dianey Machado – Apoyo contratación

CPE No. 05-9-2023-000327 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 13/01/2023 3:35 PM

Para: Elkin Dario Tobon Tamayo <etobon@sena.edu.co>;Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>
CC: Juan Guillermo Buitrago Monyoya <jgbuitrago@sena.edu.co>;Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>;Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>;Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>;Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>

9 archivos adjuntos (18 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2023-000327-(5)-51010 + (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO SOLICI.tif; SERVICIOS PERSONALES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000327 - NIS 2023-02-004542.pdf; APOYO PRESUPUESTO_.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000327 - NIS 2023-02-004542 -.pdf; C.I.(FRM)-9-2023-000327-(5)-51010-+ (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO--SOLICITUD D.html; APOYO PLANEACION (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000327 - NIS 2023-02-004542.pdf; APOYO A LA SUPERVISION_.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000327 - NIS 2023-02-004.pdf; BIENES Y SERVICIOS_.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000327 - NIS 2023-02-004542.pdf; ADMINISTRACION EDUCATIVA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000327 - NIS 2023-02-00.pdf; MEMORANDO 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000327 - NIS 2023-02-004542 - 13-01-.pdf;

Apreciado(a) * (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2023-000327	2023-02-004542	13/01/2023 3:34:54 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Señor
Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (e)
Antioquia

Asunto: solicitud de autorización estudios previos contratos de prestación de servicios personales

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2023:

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Respetuosamente,

Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

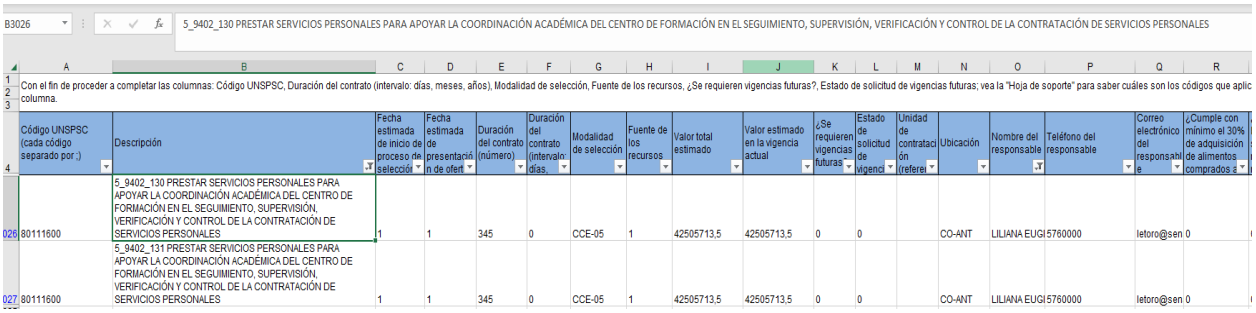
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2023

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que verificado el plan de adquisiciones formulado por el Centro para la vigencia 2023, se evidencia que la contratación cuyo objeto es **"5_9402_130; 5_9402_131 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES";** está contenido dentro de dicho plan:



B3026 | 5_9402_130 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplic columna.

	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selecció	Fecha estimada de presentació n de ofert	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo días,	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigenci	Unidad de contrataci ón (refere	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsabl e	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a
026	80111600	5_9402_130 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	1	345	0	CCE-05	1	42505713,5	42505713,5	0	0		CO-ANT	LILIANA EUG	5760000	letoro@sen	0
027	80111600	5_9402_131 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	1	345	0	CCE-05	1	42505713,5	42505713,5	0	0		CO-ANT	LILIANA EUG	5760000	letoro@sen	0

Constancia de lo anterior se firma en el municipio de Medellín, 16 de enero de 2023.

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Mónica A. Arroyave

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES".*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en carreras incluidas en el núcleo básico de la administración, derecho o ingenierías.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	13 meses o más de experiencia profesional relacionada; *experiencia adquirida en el ejercicio de empleos o ejecución de contratos anteriores o actividades que tengan funciones u obligaciones específicas similares o relacionadas a las que se requieren para la ejecución contractual y mencionadas en este estudio previo.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la contratación (2) prestadores de servicios, la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($80.256.000) que equivale a valor total por contrato la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($40.128.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.648.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.
PLAZO:	11 meses, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Medellín*
SUPERVISOR:	*Coordinación Académica*
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,

para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, entre ellas las mencionadas en el numeral

28. *"Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"*; para cumplir con dicha función a cabalidad, al Centro se le hace necesario, dada la inexistencia de personal de planta con capacidad para cumplir con la totalidad de las obligaciones descritas al interior de este estudio, contratar DOS (2) profesionales que sirvan como apoyo en el seguimiento a la ejecución de los contratos de servicios personales bajo la supervisión de las coordinaciones académicas del centro de formación.

El objetivo de dicha contratación será lograr la optimización del proceso de seguimiento a la supervisión de contratos de servicios personales a cargo de las coordinaciones académicas, que tiene como función el desarrollo de la gestión precontractual, contractual y postcontractual, a través de los procesos de selección, suscripción y liquidación de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades de prestación de servicios personales, que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la Ley a la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo se fija en 11 meses, plazo imprescindible para que la ejecución del contrato permita alcanzar la satisfacción de la necesidad descrita. De otro lado, y en consideración a las diversas directrices que se han impartido en relación con la *formalización del empleo*, a la pluralidad de pronunciamientos, y al comunicado de Secretaría General del Sena con radicado No.8-2023-000024 del 12 de enero del 2023, se opta por atender los principios generales de la contratación pública, particularmente el de PLANEACION, fijando como plazo para la duración del contrato, aquel definido como el estrictamente necesario, como permite asegurar el cumplimiento de los postulados de la Entidad.

Acogemos las recomendaciones formuladas por la señora Ministra de Trabajo en comunicación de diciembre 30 de 2022, dirigida al Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, a través de la cual formula la recomendación de celebrar los contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2023, por 11 meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para satisfacer en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de DOS contratos de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, las obligaciones, y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, establecidas en el presente.

Con la suscripción de este contrato se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2023, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones, se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro del plan de desarrollo de la Región y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia

Social; Derecho Humano a la Alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y Convergencia Regional".

Las actividades y responsabilidades del proceso la supervisión de los contratos de servicios personales a cargo de las coordinaciones académicas son amplias y de gran responsabilidad, necesitando los apoyos para el acompañamiento en el cumplimiento de las funciones asignadas a la coordinación y eje integrador del grupo de trabajo, actividades como: el control y vigilancia de las evidencias propias de la ejecución de los contratos, seguimiento en sofiaplus a los juicios ingresados por los instructores para cada una de las fichas asignadas y apoyo para la generación y validación de documentos que permitan tramitar el pago de honorarios de cada uno de los contratistas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración* o *funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta* o *requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

2. Obligaciones Específicas:

1. Recibir y verificar soportes de pago de seguridad social para el mes
2. Recibir y verificar de informes de ejecución contractual para el mes
3. Validación de reportes de horas registrados en Senasofiaplus para el mes
4. Apoyar el envío de planillas de pago para el mes
5. Validar y aprobar planillas e informes de ejecución contractual en el SECOP II para el mes, con base, a las orientaciones dadas desde la coordinación.
6. Apoyar en la elaboración y cargue en el secop II de informes de supervisión cada mes.
7. Apoyar en la revisión de los portafolios de instructores de acuerdo el proceso de la FPI para el mes
8. Apoyar en la verificación de registro de juicios en senasofiaplus
9. Apoyar en la revisión del cumplimiento oportuno del registro de las inasistencias por parte de los instructores
10. Apoyar en la validación y cargue en el secop de la informacion arrojada por el aplicativo PACO.
11. Verificar los documentos iniciales para la contratación al inicio del año y durante el año acorde las vacantes que se generan.
12. Apoyar la validación y documentación de las terminaciones de contratos
13. Apoyar en el cargue en el SECOP II de los documentos que requiere el proceso como reportes de horas, cambios de supervisión, plan de pagos cada mes.
14. Proyectar a los supervisores las solicitudes de modificaciones en los contratos de prestación de servicios personales ya sea por solicitudes de suspensión, cambios de cuenta bancaria y/o novedades que se presentan.
15. Recibir y validar la información general del concepto de exámenes preocupacionales.

16. Proyectar informes de posibles incumplimientos en la ejecución contractual.
17. Apoyar en la descarga y validación de reportes de Procuraduría, Contraloría, Policía, medidas correctivas y delitos sexuales.
18. Reportar al supervisor las novedades encontradas en el apoyo al seguimiento en la ejecucion contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total de la contratación (2) prestadores de servicios, la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($80.256.000) que equivale a valor total por contrato la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($40.128.000).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.648.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal en el cdp No 123 del 11 de enero de 2023.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: coordinación académica o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__x___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa formato certificado de idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloria General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo publico, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2153513 de 2021	Alexandra Molares	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.	11 meses	$38.510.670	Directa
CO1.PCCNTR.1287056 Del 2020	LEIDY JOHANNA GUERRA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	11 meses y 9 días	$38.408.700	Directa
CO1.PCCNTR.2153513 de 2020	ALEXANDRA MARIN	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL	11 meses y 9 días	$38.408.700	Directa

		SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES			
88 de 2019	LEIDY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	10,5 meses	$34.980.000	

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 12 días de enero de 2023.

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (E)

Proyectó: Sandra Hernandez

Revisó: Mónica A. Arroyave

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONOTOREO Y REVISION	
											SENA	PROPONENTE/ ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO; 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONALY ACADEMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓIN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFOR MACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRAATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDAES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.0001

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

M E M O R A N D O

Fecha: miércoles, 11 de enero de 2023

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente le solicito la expedicion de disponiblidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Codigo Centro	Codigo SIIF	Cod. Rubro	Concepto	
2023	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - ANTIOQUIA	940210	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	751.575.550,00
TOTAL						**$ 751.575.550,00**

CONCEPTO: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS REGULAR PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (e)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940210	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	11/01/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	123	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	751.575.550,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	751.575.550,00	**Saldo x Comprometer:**	751.575.550,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	123	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	751.575.550,00	0,00	751.575.550,00	751.575.550,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES - CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS REGULAR PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Firma Responsable